

ANEXO

BASES CONCURSO/PROGRAMA PETREREMPRENDE

La Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer (ADESP), organismo autónomo del Exmo. Ayuntamiento de Petrer, con la colaboración del CEEI de Elche, Jovempa y la Universidad de Alicante y el apoyo de PBC Coworking, lanza un innovador proyecto de emprendimiento que, bajo el nombre “**Petrer emprende**”, busca convertirse en una lanzadera de emprendedores.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMA PETREREMPRENDE

Los técnicos de la ADESP, seleccionaran, a partir del 15 de octubre de 2016, un máximo de 20 candidaturas de las presentadas correctamente en el formulario web de petreremprende.es el cual estará activo hasta el 14 de octubre.

Serán seleccionadas las candidaturas que obtengan mejor puntuación en la valoración de los siguientes aspectos:

- Componente innovador
- Creatividad
- Viabilidad económica de la idea
- Potencial de generación de empleo

Los promotores de las candidaturas preseleccionadas serán contactados por teléfono o correo electrónico y serán convocados a la primera sesión formativa que tendrá lugar el día lunes 17 de octubre a las 17:00 horas.

Los nombres de los promotores de las candidaturas seleccionadas serán publicados en la página Web de Petreremprende localizada en la URL: www.petreremprende.es, en el mes de **octubre de 2016**.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PETREREMPRENDE

Los candidatos seleccionados se incorporaran al Programa Petreremprende y recibirán apoyo y soporte para el desarrollo de sus ideas de negocio.

El Programa Petreremprende pondrá a disposición de los participantes:

- **Espacio de Coworking gratuito durante 3 meses.** Espacio de trabajo localizado en la Calle Mestre Casimiro Ruiz número 6, con la infraestructura de comunicaciones y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y de trabajo en colaboración, de acceso libre en el horario de apertura del centro.
- **Programa de tutorías y de asesoría multidisciplinar.** Apoyo tutorial personalizado para cada uno de los participantes en el Programa Petreremprende. Los tutores apoyan el aprendizaje y ofrecen atención permanente a los emprendedores

contribuyendo al desarrollo de habilidades desde la experiencia y orientando el desarrollo de la idea de negocio.

- **Itinerario de formación.** Formación en materia de creación y gestión de empresas, creatividad, liderazgo de equipos y gestión de la innovación orientada a la adquisición de habilidades y competencias propias del emprendedor.

Los servicios mencionados, salvo el itinerario de formación, estarán a disposición de los participantes únicamente para el **desarrollo de las actividades propias del Programa Petreemprende.**

Los participantes podrán causar baja en el Programa Petreemprende si dejan de cumplir las siguientes obligaciones:

- Asistencia a menos del 80% (8 sesiones) del itinerario formativo.

Las actividades de formación y de acompañamiento llevadas a cabo darán comienzo en octubre de 2016 prolongándose hasta diciembre de 2016. Toda la formación será celebrada en diversos puntos de Petrer los cuales se informarán antes del comienzo de las actividades.

Durante este período, el proceso de trabajo y las actividades desarrolladas podrán ser objeto de grabación en vídeo con la finalidad de elaborar programas específicos con fines promocionales para su difusión través de plataformas de distribución de vídeo vinculadas al Programa Petreemprende.

Durante el mes de enero de 2017, un jurado en cuya composición podrán participar representantes de entidades colaboradoras, Universidad de Alicante, Jovempa y CEEI de Elche seleccionarán el mejor proyecto desarrollado y los dos mejores finalistas.

El jurado determinará el proyecto ganador y los dos finalistas que obtendrán los siguientes premios:

- El proyecto ganador, tendrán un premio de 2.000 euros en metálico y el uso del espacio de PBC coworking gratuito por 3 meses más hasta 3 personas.
- Los dos proyectos finalistas tendrán un premio de 500 euros en metálico cada uno y el uso del espacio de PBC coworking gratuito por 3 meses más (Hasta 3 personas por proyecto) para ambos proyectos.

En el caso de que un proyecto ganador o finalista esté compuesto por más de 3 personas serán los miembros del mismo los que decidirán las 3 personas que tendrán uso del espacio de PBC coworking.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes en el Concurso quedan informados de que sus datos personales a los que la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer tenga acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, se incorporan al correspondiente fichero de la ADESP, autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento del Concurso y que tendrán carácter obligatorio. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en el Concurso, toda vez que es condición

necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión, la adecuada entrega de los premios y la correcta gestión de los derechos cedidos en virtud de lo previsto en las presentes bases. Los concursantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de Petrer, Calle Luis Chorro 6, Petrer (Alicante).

MISCELÁNEA

Los candidatos seleccionados, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones de los técnicos de la ADESP, el jurado finalista y de la organización serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.